



Folio: 3758
Cdo: 191070

ORD EXP.: 3523 /

EXP.: N° 291 Octava Región - Dirección de
Validad.

ANT.: Decreto MOP Exento N° 2335, de fecha
29 de octubre de 2010.

MAT.: Informe de Pago Lotes N°s. 33-A, 33-B y
35.
Expropiación para la obra
"MEJORAMIENTO RUTA 0-390, CRUCE
RUTA 148 (FLORIDA) - AUTOPISTA
ITATA", REGIÓN DEL BÍO BÍO.

INC.: Antecedentes.

SANTIAGO, 23 MAYO 2011

DE : ABOGADO JEFE DEPARTAMENTO DE EXPROPIACIONES
A : SRA. JEFA DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
DIRECCIÓN DE VALIDAD

Con referencia a la expropiación indicada en la suma, adjunto tengo el agrado de remitir a Ud. copia de la escritura pública de expropiación Fisco con doña **MARTA ELVIRA MOREIRA CASTELLÓN**, otorgada en la Notaría de Concepción, de don **Ramón García Carrasco**, de fecha **17 de febrero de 2011**, Repertorio N° **1631-2011**, la que se encuentra debidamente autorizada e inscrita a favor del Fisco a Fs. **294 vta. N° 244**, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de **Florida**, correspondiente al año **2011**, cuya copia de inscripción también le incluyo.

Asimismo, le acompaño certificados que acreditan que lo expropiado se encuentra libre de hipotecas, gravámenes, prohibiciones, interdicciones y litigios.

Con los documentos antedichos y habiendo dado cumplimiento la interesada a las exigencias contenidas en el Decreto MOP Exento N° **2335, de fecha 29 de octubre de 2010**, el suscrito puede informar a Ud. que no hay inconveniente para que se efectúe el pago del valor de indemnización por la expropiación ascendente a la suma de **\$1.264.572.-** a la orden de **MARTA ELVIRA MOREIRA CASTELLÓN**.

El cheque correspondiente deberá ser enviado a la Dirección Regional de Contabilidad y Finanzas M.O.P VIII Región - Concepción.

Saluda atentamente a Ud.,

FERNANDO ARRIBASOLA NORAMBUENA
ABOGADO
JEFE DEPARTAMENTO EXPROPIACIONES
FISCALIA M.O.P.

ICB/FSM/ccr.
DISTRIBUCION
- Destinatario.
- Oficina de Partes Fiscales.
- Archivo - Depto. de Expropiaciones Fiscales.
PROCESO N° 47910451

ELIANA BAEZA HALTENHOFF
Constructor Civil
Jefe Depto. de Expropiaciones
DIRECCION DE VALIDAD